

**PROCESO DE EMPALME 2026
ACTA N. 004**

REUNIÓN:	Mesa 04: Barrios y Veredas de Paz, hacia una gestión integral del hábitat popular		
SECTOR / ENTIDAD:	Sector Administrativo Vivienda, Ciudad y Territorio		
CIUDAD:	Bogotá D.C.	LUGAR:	Sede Botica - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
FECHA:	17 de julio de 2026		
HORA DE INICIO:	09:40 am	HORA DE FINALIZACIÓN:	10:20 am

EQUIPO DE EMPALME DE GOBIERNO SALIENTE

NOMBRE	CARGO O ROL
Claudia Andrea Ramírez Magaly Cala Rodríguez	Directora de Espacio Urbano y Territorial Asesora - jefe de despacho Ministra

EQUIPO DE EMPALME DE GOBIERNO ENTRANTE

NOMBRE	CARGO O ROL
No se reporta asistencia	

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Desarrollar la mesa 04 "Barrios y Veredas de Paz, hacia una gestión integral del hábitat popular", en el marco del proceso de empalme ante el pueblo del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, con el propósito de garantizar una transición ordenada, armónica, transparente y eficaz entre el Gobierno saliente y el Gobierno entrante.

TEMAS TRATADOS

1. Apertura de la mesa 04 "Barrios y Veredas de Paz, hacia una gestión integral del hábitat popular". Claudia Andrea Ramírez Montilla Directora de Espacio Urbano y Territorial, en su calidad de líder de la mesa.
2. Presentación programa Barrios de Paz
3. Plan de Gestión del Hábitat.
4. Componentes específicos
5. Ecobarrio de paz Buenaventura
6. Palabras de cierre

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Apertura de la mesa "Barrios y Veredas de Paz, hacia una gestión integral del hábitat popular

Un saludo muy especial para todos.

Mi nombre es Claudia Andrea Ramírez Montilla, Directora de Espacio Urbano y Territorial y estoy encargada de liderar esta mesa de empalme sobre el programa Barrios y Veredas de Paz. Les doy una bienvenida a esta jornada al proceso de empalme ante el pueblo, con el propósito de presentar de manera organizada, transparente y verificable la gestión adelantada por el Sector en las temáticas que serán abordadas durante esta sesión.

Así mismo, esta actividad se desarrolla en el marco del **Programa de Transparencia y Ética Pública** del Ministerio, reafirmando el compromiso institucional con los principios de transparencia, integridad, publicidad, acceso a la información pública y moralidad administrativa que orientan el ejercicio de la función pública.

De conformidad con la metodología definida para este proceso, esta sesión está siendo grabada para su posterior difusión a través de los canales oficiales autorizados, con el fin de acercar a la ciudadanía la información relacionada con la gestión adelantada por el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Durante esta mesa desarrollaremos la agenda prevista mediante la presentación de los principales resultados de gestión de las dependencias responsables de las temáticas convocadas, quienes expondremos los avances alcanzados, las principales acciones desarrolladas y los retos identificados, con información consolidada y actualizada al **30 de junio de 2026**.

Al finalizar la sesión se consolidarán los productos previstos en la metodología del proceso, los cuales comprenden la **grabación de la mesa, el acta de la sesión, la lista de asistencia, las presentaciones utilizadas, los documentos soporte y la actualización del repositorio documental institucional**, insumos que harán parte del expediente del proceso de empalme.

Sin más preámbulo, damos inicio al desarrollo de la agenda prevista para esta mesa sobre Barrios y Veredas de Paz.

Muchas gracias.

2. Presentación programa Barrios de Paz

El programa Barrios y Veredas de paz, se sitúa en la política habitacional del país, en la cual se habla de un enfoque de hábitat integral que surge desde el Plan Nacional de Desarrollo, ya no se habla de una política de vivienda, hábitat, de agua y saneamiento o los temas de renovación territorial por aparte, sino bajo un concepto de hábitat y cómo llegar de forma articulada, integrada y organizada al territorio pero partiendo de una

base fundamental y son las comunidades, la ciudadanía y la organización de base, porque ese es el centro principal del programa Barrios de Paz, que se encuentra en el artículo 298 del Plan Nacional de Desarrollo.

Este artículo, lo que indica es que a través de este programa el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y FONVIVIENDA pueden gestionar y financiar intervenciones de forma integrada y articulada para poder materializar el concepto de hábitat en los territorios. Es así como, que desde que se expide el Plan Nacional de Desarrollo, se ha trabajado en materializar y concretar la propuesta del programa Barrios y veredas de Paz.

Este programa busca promover proyectos que puedan impulsar, fortalecer, empoderar a las organizaciones de base y lo que se proponga a mediano, corto y largo plazo constituya una respuesta a las necesidades efectivas del territorio y de esta manera lograr alcanzar la paz territorial y un ordenamiento territorial adecuado y organizado según las necesidades y posibilidades de cada una de las comunidades y sus territorios. Esto siendo la premisa fundamental del programa y que permite unos acuerdos interinstitucionales entre diferentes actores en el marco de una gobernanza territorial.

Este programa se reglamenta a través del decreto 1470 de 2024 y mediante este se flexibilizaron diferentes instrumentos para permitir que la estrategia se pueda cumplir, incorporando una sección en el decreto 1077 de 2015 para la implementación del programa Barrios y Veredas de Paz, permitir la participación del Gobierno Nacional, de forma estratégica y generar una institucionalidad de un marco de gobernanza que permita concretas diferentes intervenciones de manera articulada, buscando la provisión de soportes territorial, el mejoramiento y la cualificación de los entornos, la legalización urbanística, generación además de soportes territoriales en agua y saneamiento básico y también la generación de soluciones habitacionales, logrando un zoom integral a esos territorios para identificar cuáles son esos proyectos estratégicos, cuál es la gestión integral que se necesita para cumplir los objetivos de determinado instrumento de planificación que se haga en el territorio.

Todo esto teniendo como eje transversal la vinculación de la comunidad, a través de la planeación participativa, elemento que se incorpora desde el decreto para que la toma decisiones surja desde las comunidad y en ese sentido se crea un instrumento de planeación, gestión y financiación que es el Plan de Gestión del Hábitat, que es una herramienta para gestionar y financiar desde la organización de base, involucrando a la población los proyectos de corto, mediano y largo plazo en la implementación del programa y viéndose reflejado en tres pilares:

1. Planeación participativa: eje central
2. Creación del Plan de Gestión del Hábitat: instrumento de gestión y financiación involucrando a la población
3. Ajustes de disposiciones normativas de acciones asociadas al programa: legalización urbanística y alcance de tratamiento de mejoramiento integral

Este programa integra varios componentes, el primero es transversal que es planear el territorio con la comunidad a través del Plan de Gestión del Hábitat, generando un proceso de planificación para poder generar las soluciones deseables, posibles y

adecuadas en el territorio, todo esto una vez se identifica el territorio por iniciativa incluso de las mismas comunidades e incluso los actores territoriales que hagan parte, para posteriormente realizar un proceso de identificación, caracterización, diagnóstico con las comunidades y así poder identificar las necesidades y como es posible planear el territorio a partir de estas.

El Plan de Gestión de Hábitat tiene como objetivo identificar qué tipo de soportes territoriales necesita, como: proceso de legalización urbanística, mejoramiento de entornos y espacios públicos, equipamientos, generación de conexiones intradomiciliarias, proyectos de agua y saneamiento urbano y rural, basura cero, entender y comprender cada territorio desde sus particularidades y necesidades, de esta manera después de este primer soporte, permitirá tener conocimiento también de qué tipo de soluciones habitacionales requieren, cómo: titulación, proyectos de mejoramiento de vivienda, adquisición o autogestión en suelo rural o urbano.

De esta manera, el Plan de Gestión del Hábitat permite caracterizar el territorio con las comunidades y que las comunidades determinen cuáles son esas necesidades, tanto de soportes territoriales como soluciones habitacionales. Entendiendo de manera transversal la participación, la gobernanza que se genera en las organizaciones, el decreto prevé las siguientes instancias:

- Mesa local de barrios de paz que permite realizar todo el proceso con todos los actores interesados en la generación de las condiciones territoriales, incluyendo al departamento y municipio.

- Mesa Nacional de Barrios de Paz, cuya finalidad es reunir a varias entidades del Gobierno Nacional y diferentes actores públicos y privados con el fin de poder hacer una revisión de los proyectos y territorios y aportar en las soluciones que las comunidades han identificado para el desarrollo de los territorios.

Como conclusión, es una estrategia integral de articulación institucional de base comunitaria, que permite apropiación real desde las comunidades desde los actores locales y autoridades municipales y permite la integración de otros sectores, el desarrollo de los territorio y busca otros objetivos como la superación de la pobreza multidimensional, la paz que no sólo un tema de viviendas, saneamiento y agua sino educación, salud entre otros.

3. Plan de Gestión del Hábitat

El Plan de Gestión del Hábitat fue reglamentado mediante el decreto, sin embargo cada plan es diferente porque depende de cada territorio, desde el Ministerio se ha trabajado en construir una metodología replicable, con un enfoque técnico, orientada a la formulación de instrumentos territoriales integrales, es una herramienta de transformación territorial para las poblaciones en condición de vulnerabilidad, destacando el trabajo comunitario y social para contribuir a la superación de esas condiciones.

Se generen transformaciones que se articulen con las dinámicas urbanas, rurales y comunitarias, mediante un enfoque integrador, mediante el eje central que son los procesos participativos para la formulación la construcción colectiva de los planes territoriales, cuya priorización de intervenciones surge desde las mismas comunidades y busca el desarrollo de los territorios.

Desde el Ministerio se acompañan 17 planes de gestión, desde la asistencia técnica integral en la formulación del Plan de Gestión del Hábitat en seis territorios (Bucaramanga Urbano, Bucaramanga Rural, Barrancabermeja, Villavicencio, Cartagena, Tumaco), estos territorios iniciaron la implementación del instrumento en el marco del programa. También se encuentra la asistencia técnica a Guapi donde la Universidad del Valle ya hizo la formulación del Plan de Gestión del Hábitat.

También existen otros planes que se han llamado Ingeniería Inversa, con un enfoque más hacia el mejoramiento de entornos con el objetivo de integrar otros elementos a través del Plan de Gestión del Hábitat.

Se indica que hay ocho procesos liderados desde el Ministerio, acompañando el territorio y las comunidades en la formulación ("Ecobarrio de Paz" Buenaventura, "Santa Sofia" Leticia, "Cataleyas 1 y 2" San Vicente del Caguán, "Revitalización" Ipiales, "La Pista" Maicao, "Renacer del Sinú" Montería, "Hugo Chávez" Saravena y "Bolívar 83" Zipaquirá. Estos son procesos que han involucrado equipo técnico y también a las comunidades para la co-creación y construcción del mismo.

Se presentan avances significativos en la estructuración de los planes con ejercicios territoriales y comunitarios, mediante diferentes espacios participativos en Maicao, Montería, Saravena, Zipaquirá y Tumaco y el ecobarrio de paz de Buenaventura cada uno con un Plan de Gestión del Hábitat con un avance distinto de acuerdo con las particularidades y necesidades del territorio. Estos avances han permitido fortalecer capacidades para la articulación entre vivienda, ordenamiento territorial, gestión del riesgo, infraestructura y gobernanza comunitaria bajo un enfoque integral del hábitat.

4. Componentes específicos

Adicionalmente a lo mencionado con relación al instrumento de Plan de Gestión de Hábitat, se mencionan componentes que surgen desde los soportes territoriales, dentro de los cuales se destaca que una de las puertas de entrada es la legalización urbanística para poder organizar el territorio de acuerdo con las necesidades y posteriormente permitir la estrategia integral de intervención como el mejoramiento y cualificación de entornos.

Estas intervenciones tienen como objetivo que sean integrales con un enfoque técnico, social y territorial fortalecido.

Estos proyectos, orientados a cualificar el espacio público, son el medio para alcanzar objetivos más amplios relacionados con la paz y el equilibrio territorial. El espacio público y el mejoramiento de entornos son un instrumento de convivencia, apropiación comunitaria y construcción de paz territorial. Estas intervenciones se han priorizado en

municipios con altos niveles de vulnerabilidad, déficit de infraestructura y condiciones de pobreza.

Estos componentes que hacen parte del programa buscan incorporar este nuevo enfoque, la infraestructura como medio y no como fin, con el eje transversal de la gobernanza comunitaria y de sostenibilidad precisamente para garantizar que estas intervenciones tengan esta lógica mucho más amplia con enfoque hacia la paz

Se presenta la legalización urbanística que, si bien le corresponde a cada municipio, a partir del decreto 1470 de 2024 se hicieron precisiones que facilitan el proceso, todo esto desde el acompañamiento técnico del ministerio.

Se realiza un cambio de enfoque dejando de ver la legalización como un trámite administrativo y realmente el fondo no es solo un trámite administrativo, tiene una estrategia integral detrás, dejando de ser un procedimiento técnico, jurídico y legal y se convierte en la puerta de entrada a la inversión pública, al mejoramiento integral del hábitat y a la consolidación de muchas otras estrategias, no sólo del sector vivienda sino incluso de otros sectores para poder hacer una gestión territorial efectiva

Este proceso, tiene como objetivo fortalecer técnica y jurídicamente las entidades territoriales, generando insumos concretos para la legalización e incorporando el componente social, la identificación de asentamientos para focalizar esta estrategia, se han realizado georreferenciaciones y un análisis espacial de cerca de 697 asentamientos, asistencia técnica en 94 municipios, el despliegue de la estrategia de Diálogos para fortalecer capacidades, la articulación con otros instrumentos estratégicos, como la titulación o lo que se realiza con el plan de gestión del hábitat.

Se destaca la cooperación de ACNUR y de Opción Legal para generar insumos como levantamientos topográficos, ortofotos, estudios urbanísticos, que son elementos que hacen parte del proceso de legalización.

Dentro de los resultados se destacan, el fortalecimiento de capacidades locales, la seguridad jurídica en los hogares, levantamientos topográficos en 22 asentamientos en más de 12 municipios mediante tecnología GNSS y drones y la elaboración de estudios urbanísticos con el objetivo de agilizar la expedición de resoluciones de legalización. Este acompañamiento permitió beneficiar a 23.748 hogares mediante 61 resoluciones urbanísticas.

Adicionalmente, se menciona el enfoque y las acciones realizadas en el acompañamiento técnico orientadas a fortalecer las capacidades de los territorios para continuar con sus procesos de legalización, entre los resultados se destacan 143 reportes de identificación, 287 capacitados y 24 talleres regionales y departamentales.

En el marco de estos componentes se han desarrollado y financiado proyectos de mejoramiento de entornos, en dos líneas.

Uno siendo el Mejoramiento Integral de Barrios, de los cuales ya se han ejecutado tres proyectos en los municipios de Turbo, Necoclí y Montería, beneficiando a 21.28 hogares,

dos proyectos en ejecución en Villavicencio y Yopal, y 3 proyectos en contratación Ipiales, Uribe y Cucuta y existen 10 proyectos identificados y viabilizados que no tienen financiación, pero podrían ser objeto de financiación en el futuro.

Se destaca que la infraestructura ha servido como fin para resaltar otros elementos estratégicos y desarrollo territorial, se mencionan los empleos que se generan 340 por proyectos, generando oportunidades económicas y de empleo local, alianzas con actores para el fortalecimiento del tejido social, se brinda asistencia técnica a los municipios para el desarrollo de estos proyectos y se realizan evaluaciones para conocer el impacto que tienen los proyectos.

Se mencionan las rutas de sostenibilidad que se han desarrollado, donde se han incorporado temas de generación de ingresos de educación para poder empoderar a la población.

En este marco se han realizado intervenciones en espacio público, ejecutando 53 proyectos en 47 municipios y beneficiando 54.128 hogares y se encuentran en ejecución 21 proyectos.

Como síntesis de las intervenciones mencionadas en materia de mejoramiento de entornos y legalización urbanística, hay 117 proyectos terminados beneficiando a 98.044 hogares, correspondientes a 56 proyectos de mejoramiento de entornos terminados y 61 asentamientos legalizados, con presencia en 63 municipios de 29 departamentos.

Finalmente, toda esta estrategia desde el Ministerio se ha estructurado en un marco mucho más global a largo plazo, haciendo una priorización de municipios con mayores vulnerabilidades, mediante un ejercicio estadístico e identificación de asentamientos, con criterios de déficit habitacional, pobreza multidimensional y condiciones vulnerables, dando como resultado 20 municipios para una estrategia a 10 años y poder realizar una gestión integral de nuestro hábitat biodiverso hacia barrios y veredas de paz, que permita generar un modelo integral de intervención, desde un inicio con un plan de gestión de hábitat que permita generar que se requiere desde los soportes territoriales y de soluciones habitacionales.

Para esta estrategia se realizó un costeo para estimar que implicaría una estrategia integral de intervención para poder ejecutarlo y dar cerca de 3.9 billones a 10 años, con el objetivo de reducir brechas territorial y transformar asentamientos vulnerables en barrios y veredas más equitativos, sostenibles y en paz.

Se brinda la recomendación de continuar con esta estrategia que concentra acciones de hábitat a través de una planeación participativa, todo de acuerdo a las condiciones de cada territorio.

5. Ecobarrios de paz Buenaventura

De acuerdo con la presentación expuesta por la asesora del Despacho de la Ministra, Magaly Cala Rodríguez, se informó sobre la formulación e implementación del "Plan de

Gestión del Hábitat del Eco Barrio de Paz de Buenaventura”, concebido como un instrumento de referencia desarrollado en el marco del Programa “Barrios y Veredas de Paz”, creado mediante el Decreto 1470 de 2024. La asesora explicó que esta iniciativa constituye una estrategia para promover la transformación integral de entornos urbanos altamente vulnerables a partir del fortalecimiento de la gobernanza comunitaria, la articulación institucional y la presencia integral del Estado, consolidando un modelo de intervención que vincula las políticas de vivienda, hábitat, espacio público, servicios básicos y desarrollo territorial.

Durante su intervención, señaló que el Eco Barrio de Paz de Buenaventura fue estructurado mediante un esquema de “Asistencia Técnica Integral” liderado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, bajo la dirección estratégica del Despacho de la Ministra y con el acompañamiento del Equipo de Estrategia Social y Territorial. Indicó que el proceso contempló la coordinación con la Delegación del Gobierno Nacional para el Espacio de Conversación Sociojurídica de Buenaventura, la Alcaldía Distrital y las organizaciones comunitarias de las comunas 10 y 12, permitiendo la formulación de un Plan de Gestión del Hábitat construido de manera participativa y orientado a coordinar la acción de las entidades nacionales, territoriales y comunitarias para priorizar inversiones y proyectos de mejoramiento integral del hábitat.

Asimismo, destacó que esta experiencia parte del reconocimiento de que las problemáticas de violencia y exclusión que históricamente han afectado a Buenaventura no pueden abordarse de manera aislada de las condiciones de vivienda, acceso a servicios públicos, espacio público, gestión del riesgo y deterioro ambiental. En ese sentido, explicó que el Eco Barrio de Paz comprende nueve barrios de las comunas 10 y 12, con una cobertura aproximada de 184 hectáreas y más de seis mil hogares, proponiendo una nueva relación entre el Estado y las comunidades basada en la corresponsabilidad, la concertación y la permanencia digna en el territorio, en concordancia con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y las apuestas del Gobierno del Cambio.

Finalmente, la asesora presentó los principales resultados y el legado de la iniciativa, resaltando que se formuló el primer Plan de Gestión del Hábitat del Programa Barrios y Veredas de Paz, el cual prioriza “42 proyectos” con un horizonte de implementación de diez años y consolida un modelo de asistencia técnica replicable para otros territorios del país. Igualmente, indicó que el proceso permitió articular a “19 entidades nacionales”, “cinco dependencias distritales” y diversos espacios de coordinación institucional, estructurando una cartera integrada de proyectos con una inversión potencial cercana a “\$20.000 millones” para una primera fase, orientada al mejoramiento integral del hábitat y al fortalecimiento de la capacidad institucional para intervenir de manera sostenible en territorios urbanos con alta vulnerabilidad.

6. Palabras de cierre

Hemos llegado al cierre de esta mesa sobre barrios y veredas de paz en el marco de la estrategia **"Empalme Ante el Pueblo"** del Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Hoy dimos apertura a un ejercicio de transparencia mediante el cual el Viceministerio de Vivienda presenta a la ciudadanía los principales resultados, transformaciones y legados construidos durante este Gobierno. Durante esta jornada conocimos los principales legados institucionales en el tema de Ordenamiento Territorial y el programa Barrios y Veredas de Paz que fortalecen la continuidad de las políticas públicas en beneficio de los territorios y de la ciudadanía.

Agradecemos la participación de: los directivos, jefes de oficina, servidores públicos y demás participantes que hicieron posible este ejercicio de transparencia y rendición de cuentas.

Conforme a la metodología definida para este proceso, **esta sesión será publicada para consulta de la ciudadanía a través de los canales oficiales autorizados. Así mismo, en el repositorio institucional dispuesto para el proceso de empalme quedarán disponibles el acta de la sesión, la grabación, la lista de asistencia, las presentaciones y los demás documentos soporte que respaldan la información presentada.**

Los invitamos a continuar acompañándonos en las siguientes mesas programadas, en las que presentaremos los principales resultados de gestión de las diferentes temáticas que conforman el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.

En nombre del Viceministerio de Vivienda y la Dirección de Espacio Urbano y Territorial agradecemos su participación y damos por finalizada esta sesión. Muchas gracias.

ASPECTOS EN DEBATE

En el marco de la presente sesión no se presentaron debates, controversias, desacuerdos, alertas o salvedades entre los participantes.

CRONOGRAMA CONCERTADO

En la mesa no se concertaron cronogramas de ningún tipo.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

En la mesa no se realizaron solicitudes de información.

COMPROMISOS

Consolidar la grabación de la mesa, el acta de la sesión, la lista de asistencia, las presentaciones utilizadas y los documentos soporte, y subirlos al repositorio institucional del proceso de empalme.

TEMAS VARIOS

No se desarrollaron temas adicionales en la mesa.

ENTREGABLES

1. Grabación de la mesa.
2. Acta de la sesión.
3. Lista de asistencia.

4. Presentaciones utilizadas
5. Informes SINERGIA vigencias 2023,2024,2025 y 2026
6. ABC del Plan de Gestión del Hábitat

NOTA LEGAL

La presente reunión, se desarrolla en el marco de los principios de la administración pública: debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad. Así mismo, en el marco de la Ley 951 de 2005 y las demás disposiciones aplicables. Para el Comité de Empalme Entrante, la recepción de información en el desarrollo de las mesas de empalme sectoriales y de entidades, no constituyen validación de la completitud, ni de su contenido.

FIRMAS



Claudia Andrea Ramírez Montilla
Directora de Espacio Urbano y Territorial
Líder de mesa



Diana Alexandra Luengas Luna
Contratista DEUT
Relator